I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002416

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 18 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5591/2013; el Memorándum N°1000/828/2013 de la Dirección Jurídica; las fotocopias de la Orden de Compra Nº324-2033-SE13; de la Resolución de Adjudicación Nº400/369/RA/2013 y de la Resolución de Publicación Nº400/380/RP/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº8230/2013; de la Solicitud de Pedido Nº870/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación Nº400/369/RA/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN IMPLEMENTOS DE BAÑO",** suscrito con fecha 18 de octubre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y don **RICARDO GUTIÉRREZ GALLARDO,** cédula de identidad N°07.693.445-2, para la Adquisición e Instalación de Implementos de Baños para dependencias del Centro de Atención y Prevención "Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez", que contempla:

- Lavamanos.
- WC.
- Ducha teléfono.
- Grifería.

1.1. Don **RICARDO GUTIÉRREZ GALLARDO,** acepta la contratación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato regirá a contar del 01 y hasta el 31 de octubre de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002416

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $2.653.700.- (dos millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don **RICARDO GUTIÉRREZ GALLARDO** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. don Sergio Espinoza Méndez.

1.4. Don **RICARDO GUTIÉRREZ GALLARDO** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Vale a la Vista Nº5630914, por la suma de $132.685.- equivalente al 5% del valor total del contrato, emitida por el Banco del Estado con fecha 15 de Octubre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los don **RICARDO GUTIÉRREZ GALLARDO** actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001-1 "Mantención y Reparación de Edificio" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002416

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web